

Gobernación de Bolívar

№ 014

RESOLUCION No.

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta factura de venta No. 40485909, de fecha 27/01/2021, por valor de Veintinueve Mil Setecientos Pesos Mcte. (\$29.700.00), periodo 23/12/2020 al 23/01/2021, y saldo en mora por valor de Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuatro Pesos Mcte. (\$47.104.00) factura de venta No. 40574801, de fecha 8/02/2021, por valor Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos Mcte. (\$168.659.00), periodo 6/01/2021 al 4/02/2021, y saldo en mora por valor de Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos Mcte. (\$136.373.00), factura de venta No. 0574803, de fecha 8/02/2021, por valor Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Un Pesos Mcte. (\$136.201.00), periodo 6/01/2021 al 4/02/2021, y saldo en mora por valor de Ciento Siete Mil Trescientos Veinte Pesos Mcte. (\$107.320.00), factura de venta No. 40574802 del 8/02/2021, por valor de Setecientos Once Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos Mcte. (\$711.577.00), periodo 6/01/2021 al 4/02/2021, y saldo en mora por valor de Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Dieciséis Pesos Mcte (\$55.916.00), para un total de Un Millón Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Mcte. (\$1.392.850.00), por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en el barrio de sandiego K11 No. 39-111, póliza No. 102076, 10703, 66020, 9004.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 47 del 29 de Enero de 2021, Código: 2.1.2.02.02.006-0026., Rubro: Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua-Acueducto y Alcantarillado, Fuente: Iva Licores Vinos Aperitivos y Similares-Salud, Atributos: SITUACION DE FONDOS: C-Con situación de fondos-CLASIFICACION CPC DANE: 69210-Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia, por valor de Veinte Millones De Pesos Con 00/100-Centavos Mcte. (\$20.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

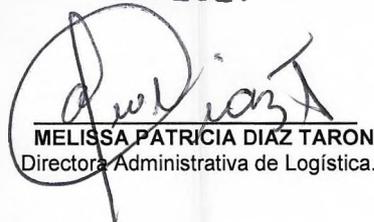
RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A**, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUEN TA PESOS MCTE. (\$1.392.850.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

03 FEB. 2021


MELISSA PATRICIA DÍAZ TARON
 Directora Administrativa de Logística.